

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

1° Ord.
Ref. Expte. N° 11-08-56120

RESOLUCIÓN N° 30/2010

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 526/2009 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de Profesores Auxiliares en el Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Política de Empresas;

Y CONSIDERANDO:

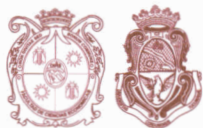
Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar las pertinentes designaciones; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Política de Empresas, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

- PROFESOR ASISTENTE DS –Cod. 115-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Cr. Juan Nicolás SANCHEZ (Legajo N° 32.837)
- PROFESOR AYUDANTE A DS –Cod. 119-
Por el término de 4 (cuatro) años
 - Lic. Natacha BELTRAN (Legajo N° 38.044)
- PROFESOR AYUDANTE B DS –Cod. 121-
Por el término de 3 (tres) años
 - Lic. Carina OLIVA (Legajo N° 44.077)
 - Lic. Paula LANZETTI (Legajo N° 39.909)

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

1° Ord.
Ref. Expte. N° 11-08-56120

Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV

Mgter. CLAUDIA E. CARIGNANO
SUB SECRETARIA TECNICA
Facultad de Ciencias Económicas

LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS